

5841

TEXTO SUSTITUTORIO PROYECTO DE LEY 5739/2020-CR

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL II-1 EN LA PROVINCIA DE CALCA DE LA REGION CUSCO

Artículo 1. Declaratoria de interés y necesidad pública.

Declárese de interés y necesidad publica la construcción del Hospital Nivel II-1 de la Provincia de Calca en la Región del Cusco.

Artículo 2. Rol del Ministerio de Salud y Gobierno Regional de Cusco.

El Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Cusco con cargo a sus respectivos presupuestos, planifican acciones con la finalidad de dar viabilidad y ejecutar el proyecto de inversión pública, que permita construir el Hospital Nivel II-1 de la Provincia de Calca en la Región del Cusco.

S/M  
En debate  
15/9/2020  
F: 121  
C: 0  
A: 0  
APROB.  
per  
Votados  
Exonerados  
2 + votados  
F: 119  
C: 0  
A: 0  
APROB.



Firmado digitalmente por:  
MERINO LOPEZ Omar FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/09/2020 17:13:08-0500

Lima, 15 de setiembre

Omar Merino López  
Presidente de la Comisión de Salud y Población



**JUNTA DE PORTAVOCES VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 8 de setiembre de 2020**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Salud y Población respecto del Proyecto de Ley 5841/2020-CR, y la ampliación de agenda.-----  
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**PLENO VIRTUAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 15 de setiembre de 2020**

En sesión de la fecha, el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud y Población, sustentó el Proyecto de Ley 5841/2020-CR, el cual se puso a debate.-----  
En el curso del debate, el presidente de la comisión dictaminadora presentó a las 17:20 horas, un texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 5841/2020-CR, el cual se sometió a votación nominal.-----  
Realizada la votación, se aprobó por 121 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----  
Se exoneró de segunda votación por 119 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención.-----  
Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.-----



**HUGO F. ROVIRA ZAGAL**  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA